

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem ídem... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem ídem... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem ídem... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

AVISO

Esta Junta, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente ley Electoral, se reunirá el próximo domingo, día 5 del actual, en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, calle de Fomento, núm. 2, por insuficiencia del local que hoy ocupa la Audiencia del territorio, a las ocho de la mañana, para proceder a la proclamación de candidatos para Diputados provinciales, cuya elección se verificará el día 12 de los corrientes.

Asimismo se participa que el escrutinio general de dicha elección, también se celebrará en el citado local el jueves siguiente a la elección dicha, día 16 de los corrientes, según dispone los artículos 50 y 51 de la misma Ley.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas y del público en general.

Madrid, 2 de junio de 1921.

El Presidente,
Mariano Avellón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de esta Corte.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría Secretaría del Ledo. don Ramón Alvarez Valdés, penden autos

de menor cuantía, en grado de apelación, seguidos por D. Ramón Pareja Gonzalo, con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, sobre pago de pesetas, habiéndose dictado en los mismos, por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen así:

Sentencia

Número sesenta y tres.—En la villa y Corte de Madrid, a diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiuno. En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Sigüenza, y seguidos entre partes: de la una, D. Ramón Pareja Gonzalo, industrial, vecino de dicha ciudad, representado por los Estrados, por su no comparecencia, y de la otra, la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, defendido por el Letrado D. Julio Botella y representado por el Procurador don Luis García Ortega, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que con revocación de la sentencia apelada en lo que no esté conforme con la presente, debemos condenar y condenamos a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y en su nombre al Director de la misma, a que pague a D. Ramón Pareja Gonzalo la cantidad de mil ciento diez y seis pesetas, valor del baúl y ropas objeto de la demanda, y absolver como absolvemos a la expresada Compañía del resto de la aludida demanda, sin hacer expresa condena de las costas de ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia que por la rebeldía de D. Ramón Pareja Gonzalo, además de notificarse en Estrados, se verificará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la personal, dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Bustamante.—Pedro Ar-

menteros de Ovando.—Manuel Moreno.—R. de los Ríos.—Adolfo Suárez.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Manuel Moreno, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha de que certifico, yo el Relator Secretario.

Madrid, diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiuno.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiuno.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez.
(D.—169)

Audiencia provincial

VALDEPEÑAS

Cordón y Ruiz (Manuela), domiciliada últimamente en Alcalá de Henares, Refugio de Nuestra Señora del Pilar, comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 4 de junio próximo; a las diez de la mañana, con objeto de asistir al juicio oral de causa por corrupción de menores.

Valdepeñas, 18 de mayo de 1921.
El Secretario,
Francisco de la I. Pinilla.
Núm. 1.022). (B.—847).

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

La persona a quien pertenezcan varias ropas ocupadas al procesado Julián Madruga Frutos, al ser detenido el día 15 de febrero último, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y entregarle las prendas acreditada la procedencia, en causa por hurto instruida por

dicho Juzgado, bajo el núm. 118 del 921.

Madrid, 19 de mayo de 1921.

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.018) (B.—842)

San Juan Esteban (Avelina), natural de Berlangas de Roa (Burgos), de estado soltera, profesión sirviente, de veinte años de edad, de estatura regular, pelo castaño, color moreno, domiciliada últimamente en Huertas, 80, procesada y penada en causa por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para que cumpla la pena que se le ha impuesto en causa por hurto.

Madrid, 21 de mayo de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Jose Dalmau.

(Núm. 1.043) (B.—856)

Slier (Armando), profesión representante, de unos treinta y dos años de edad, alto, moreno, fuerte, completamente afeitado, cejas grandes y caídas, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, hotel Regina, procesado por estafa a virtud de denuncia de D. Ambrosio González Barón, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.044) (B.—857)

CENTRO

Carrasco Conde (María de la Caridad), natural de Illesos (Toledo), hija de Mariano y de María, de estado viuda, profesión sastra, de veintitrés años.

domiciliada últimamente en la calle de la Abada, 7, principal, procesada por hurto en causa bajo el número 808-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, con objeto de ser reducida a prisión decretada en la mencionada causa.

Madrid, 11 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael L. de Pando.
(B.—830.)

Andrés y Andrés (Juan), natural de Pelegrina (Guadalajara), de estado soltero, profesión mozo de mercados, de veintiséis años, hijo de Galo y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de la Redondilla, núm. 6, procesado por hurto bajo el número 1.176 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 18 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—831.)

Merinero Tinaquero (Santiago), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, 29, procesado por estafa bajo el número 1.117 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 17 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—834)

Santamaría Fernández (Julia), natural de Burgos, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, hija de Pedro y de Casilda, domiciliada últimamente en la calle de Gorri, número 47, procesada por hurto bajo el número 265 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
B.—835

Boves Caballín (Francisco), natural de Málaga, de estado casado, profesión comerciante, de cincuenta y un años,

hijo de Francisco y de Celestina, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, núm. 6, piso 2.º, procesado por estafa bajo el núm. 1.082 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 17 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—836.)

Subirá Rejos (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión librero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Sinforosa, domiciliado últimamente en el callejón del Alamillo, núm. 5, procesado por estafa bajo el núm. 387 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 16 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—837.)

Calvo Caramés (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pescadero, de veintiséis años, hijo de Domingo y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de la Salud, 5, procesado por atentado bajo el número 540 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 16 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—836.)

Alvarez Jaquete (Estanislao), natural de San Martín de Valdeiglesias, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Gregorio y de Ruperta, domiciliado últimamente en San Martín de Valdeiglesias, procesado por lesiones bajo el número 416 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 16 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—839.)

García Montilla (Moisés), redactor del periódico *España Nueva*, procesado por delito de imprenta bajo el nú-

mero 126 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión; decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—832)

Dávila y Dávila (María), natural de Rueda, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en la calle de Palencia, núm. 11, bajo núm. 2, procesada por daños bajo el núm. 401 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—833)

CHAMBERI

D. Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se anuncia la venta, en primera subasta, de los bienes embargados a D. José J. Iñesta, en el juicio ejecutivo contra el mismo promovido por D. Gregorio Calvo Cartagena, que son los siguientes:

Cuatrocientos catorce kilos de aceros para ballestas, quinientos doce kilos de acero exagonal o calibrado y quinientos cuarenta y tres kilos de acero también calibrado; que han sido tasados en tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, cuando menos, el 10 por 100 de dicho precio; que el importe del remate deberá consignarlo el rematante dentro del plazo que se le señale, que no excederá de ocho días, y que los bienes que se venden están en poder del depositario D. Luis Ponce de León, domiciliado en la calle de Cava Baja, ocho, tienda.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiuno.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
P. D.
Miguel Atienza.
(A.—398).

D. Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento sumario que se tramita conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Elena Jalón Verjes, contra doña Petra Pérez y Pérez, esposa de D. Eusebio González Pérez, se anuncia la venta, en primera subasta, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Una casa en la villa de Fuenlabrada, calle de la Arena, número veintiséis; que linda: por la derecha entrando, con la de Faundo Martín; izquierda, con la de Julio Escolar, y por la espalda con pajar de Gregorio Pérez; sale a subasta por el tipo convenido de tres mil doseientas pesetas.

Una tierra viña con olivos en término de Fuenlabrada, sitio llamado los Pobos, su cabida tres fanegas y seis celemines; linda: a Oriente, Miguel González; Mediodía, vereda de la Raya; Poniente, D. Pedro Peñalver, y Norte, herederos de Silvestre Pérez; sale a la venta en tres mil cien pesetas.

Una tierra en el mismo término, sitio llamado Rozalejas, de tres fanegas ocho celemines y quince estadales; linda: a Oriente, Isidoro González; Mediodía, herederos de Gabino Naranjo; Poniente, Rufino Montero, y Norte, herederos de Francisca Godino; sale a la venta por mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Otra tierra plantada de viña en el mismo término de Fuenlabrada, sitio nombrado Las Cortas, que antes fué cuarta parte de otra, de cabida una fanega cinco celemines y ocho estadales; linda: a Oriente, con Valentín Verde; al Mediodía, herederos de Silveria González; Poniente, la de Maximino Pérez, y Norte, herederos de Agustín Pérez y Valdomero Ocaña; sale a la venta por el precio convenido de mil quinientas sesenta y cuatro pesetas.

Otra tierra en dicho término, de caber una fanega y seis celemines; linda: a Oriente, con el camino de las Panaderas; Mediodía, Gabriel Martín; Poniente, Miguel González, y Norte, Elías Pérez, cuya finca se halla al sitio de los Henares; sale a la venta por doscientas ochenta y una pesetas.

Un pajar en Fuenlabrada, calle Arroyada del Tesillo, sin número, de superficie cuarenta y un metros sesenta y un decímetros; linda: por la derecha entrando, con otro de Gregorio Pérez Cano; izquierda, con casa de Martina Martín, y espalda, Alejan-

dro Pérez; sale a la venta por setecientas pesetas.

Una tierra en el propio término de Fuenlabrada, al sitio de los Zamoranos, su cabida una fanega y tres celemines; lind.: Oriente y Norte, con otra de Vicente Ugena; Mediodía, la de Victoriano Fernández, y Poniente, con tierras del Estado, de Polvoranca; sale a subasta por doscientas veintiocho pesetas cincuenta céntimos.

Otra tierra plantada de olivos en el propio término de Fuenlabrada, sitio llamado el Pozalejo, de haber una fanega; linda: al Este, con otra de Francisco González; Sur, la de los herederos de Gabino Naranjo; Oeste, parte de la misma finca de doña María Cane, y Norte, tierra de Isidoro Martín; sale a subasta en quinientas doce pesetas.

Otra tierra en término municipal de Móstoles, sitio Mesa de Moraleja, de haber dos fanegas siete celemines; linda: al Este, con otra de José Aguado; Sur, herederos de Marta Pérez; Oeste, Tiburcio Herrero, y Norte, Epifanio Martín; sale a subasta en doscientas veinticinco pesetas.

Otra tierra en término de Fuenlabrada, sitio que llaman Valdeherrano, atravesada por la vereda, su cabida una fanega y un celemin; linda: a Oriente y Mediodía, con tierra de Martina del Valle, y Poniente y Norte, otra de D. José pulgar; sale a la venta en cien pesetas.

Una tierra en igual término, al camino de Móstoles que la atraviesa, su cabida dos fanegas y siete celemines; linda: a Oriente, con tierras del Estado, de Polvoranca; Mediodía, con Nicolás González; Poniente, Pascual Aguado, y Norte, D. Pedro Suárez; sale a la venta en cuatrocientas cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones: que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior a la total que arrojan las fincas, que es la de once mil setecientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose postura que sea inferior; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en las mesas del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicho precio, y que el rematante habrá de consignar el precio del remate dentro del plazo que se le fije, que no excederá de ocho días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiuno.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.

(A.—399).

BUENAVISTA

En los autos a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

Sentencia

En la villa y Corte de Madrid, a diez y seis de mayo de mil novecientos veintiuno; el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Teresa Lanau Montalvo, mayor de edad, casada, de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Antonio Estades y representada por el Procurador don Antonio Puig, y de otra, como demandado, el Ministerio Fiscal, representado por el Sr. Fiscal municipal de este distrito, sobre presunción de muerte del esposo de aquella D. Elías Lanau; y

Fallo

Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Elías Lanau Pujol, con todos sus efectos legales, los cuales deberán empezar a contarse desde primero de octubre de mil novecientos quince, entendiéndose que la presente sentencia no podrá ejecutarse hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo, Joaquín Díaz Cañabate.

Esta sentencia fué publicada por S. S. el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en los periódicos oficiales a los efectos acordados, expido la presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(A.—402)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos incidentales promovidos por doña Herminia Sánchez Cuéllar, sobre que se la declare pobre para litigar con D. Joaquín Aznar Berenguer y otros, se ha acordado emplazar a D. Camilo Rochet Tarsin por medio del presente edicto, a virtud de ignorarse su actual domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado personalmente en forma y conteste la demanda incidental de pobreza contra el

mismo promovida; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se le tendrá por contestada la demanda.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
J. Oppell.

El Secretario,
P. D.

Vicente Ruiz.
(C.—83)

(Núm. 1.086)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en veinticuatro del actual en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por D. Ramón Leiva Barbará, contra D. Benito Martínez López, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que para este efecto fué apreciada por las partes en la cláusula séptima de la escritura que sirve de base a los autos, de la finca siguiente:

Una casa situada en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número noventa y seis duplicado, antes noventa y ocho; linda: al frente o Este, con la expresada calle; al Norte o derecha entrando, con la casa número noventa y seis de la propia calle; al Sur o izquierda, con la casa número noventa y ocho de la repetida calle del Mesón de Paredes, y al Oeste o espalda, con la casa número diez y nueve de la calle de Miguel Servet. Ocupa una superficie de ciento noventa metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y un pies veintidós décimos, también cuadrados.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de junio próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las ciento cincuenta mil pesetas; que podrán hacerse a calidad de oeder; que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se adjudicará al mejor postor; que habrá de consignar su importe dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la liquidación de cargas, y que los títulos de propiedad de la finca, objeto de la subasta, se han suplido por certificación del Registro, con la que deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que lo deseen para tomar parte en la subasta.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez,
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García.

(A.—400)

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día treinta de junio próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en segunda subasta pública, de la siguiente finca, acordada en procedimiento sumario conforme a la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio de la Peña contra D. Constantino Pestaña Caballero.

Finca:

Una casa en Chamartín de la Rosa, barrio de los Castillejos, calle de Valdeacederas, número veintidós, con vuelta a la de Santa Valeriana, mide cinco mil novecientos cincuenta y dos pies veintiséis décimos cuadrados; y linda: de frente, con la calle de Valdeacederas; derecha, calle de Santa Valeriana; izquierda, casa de D. Leandro Hernández, y testero, con tierra de herederos de D. Antonio Carrascosa.

Condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es cuatro mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, ni postor que no consigne el diez por ciento o acredite haberlo consignado en el establecimiento legal.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—La finca se vende en concepto de libre por no haber cargas ni gravámenes anteriores ni preferentes según el Registro.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta de mayo de mil novecientos veintiuno. Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez.

(A.—401)

ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Salvador Sanz Sánchez, de treinta años, hijo de Jesualdo y María, chauffeur, natural de Alhama de Murcia, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Poli-

cia judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades, a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 1921.

Bibiano Garzón.

El Secretario,
Roque Romeo.

(Núm. 1.020) (B.—844)

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Santiago Hernández Chocano, hijo de Julián y Jacoba, de veinte años, soltero, zapatero, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para cumplir la condena impuesta en causa que se le ha seguido por robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades, a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de mayo de 1921.

Bibiano Garzón Carmona.

El Secretario,
Roque Romeo.

(Núm. 1.001) (B.—840)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Luis García de Muro y de la Peña, de veinte años de edad, soltero, mecánico, hijo de Javier y Esperanza, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el de su abuela en la calle de Eguiluz, núm. 2, piso tercero derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad contra él y dos más, e ingresar en la prisión preventiva de este partido, según está acordado en el sumario que se le sigue sobre estafa viajando sin billete; apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, viste chaqueta de paño pardo, pantalón de paño azul y botas de campo, todo muy usado, y como seña particular tiene un tatuaje en el brazo izquierdo próximo a la muñeca, con las figuras del palo de un barco, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición, en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 19 de mayo de 1921.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.

(Núm. 1.021) (B.—845)

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Isidro Llamas Velasco (a) Chato, de diez y ocho años de edad, soltero, panadero, hijo de Eugenio y Clara, natural y vecino de Oviedo, con domicilio en la calle de la Ciega, núm. 16, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gacetas de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Oviedo, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad contra él y dos más e ingresar en la prisión preventiva de este partido, según ésta acordado en el sumario que se le sigue sobre estafa viajando sin billete; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz chata, boca regular, color sano, viste chaqueta y pantalón de paño azul y alpargatas grises, todo en regular uso, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 19 de mayo de 1921.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.

(Núm. 1.021) (B.—846)

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía que se sigue

en este Juzgado a instancia del Procurador D. Julián Arredondo Gascón, vecino de esta Ciudad, en nombre propio contra D. Hilario Ugarte y Gallarrreta, sobre nivelación de carga de un pedazo de terreno, término de esta Ciudad, de cabida tres hectáreas ochenta y seis áreas cuarenta y seis centiáreas, valorado en dos mil quinientas pesetas, por providencia de este día he acordado, a instancia de la parte actora, se emplaze a referido demandando D. Hilario Ugarte y Gallarrreta, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Almagro, y conteste dicha demanda en el término de quince días, atendida la distancia de esta Ciudad a Madrid, último domicilio conocido de precitado demandado; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almagro, a 27 de mayo de 1921.

Graciano Guijarro.
D. S. O.
Firmado.
(D.—168).

Ayuntamientos

POZUELO DEL REY

Para poder proceder a la formación del Apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa para el año económico de 1922 a 23, se precisa que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en dicha clase de riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de 1.º de julio próximo, las oportunas declaraciones debidamente reintegradas, acompañadas de los títulos de propiedad, en que conste haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

También se advierte a los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza rústica, que hasta dicha fecha pueden presentar en dicha Secretaría las hojas declaratorias debidamente reintegradas, a las que se

acompañarán los títulos de propiedades, carta de pago de haber satisfecho los Derechos reales y certificación catastral; sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Pozuelo del Rey, 25 de mayo de 1921.

El Alcalde,
Nicasio Aparicio.
(Núm. 1.084.)

Regimiento cazadores de María Cristina

27 de caballería.

El día 5 de junio, a las diez de su mañana, en el Cuartel que ocupa este Regimiento en este Real Sitio, se verificará la venta en pública subasta de una «yegua» de desecho, que tiene el mismo, teniendo en cuenta qué condición precisa para su adjudicación, ser agricultores o ganaderos, presentando los recibos de contribución rústica o pecuaria, según dispone la Real orden Circular de 11 de junio de 1916.

Aranjuez, 29 de mayo de 1921.

El Comandante mayor,
Filiberto Ramírez.
(E.—359)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 76.265, a nombre de D. Francisco Marín Sagredo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 2 de junio de 1921.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.
(A.—397).

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Príncipe Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días desde la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 29 de octubre de 1920

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
2.359	S. Martín ...	2 ..	Cuerdas	116	La Libertad.
3.583	Miranda	1 ..	Agua	50	L. Pinedo.
39.325	Bilbao	3 ..	Cajas de te ...	113	Viuda de Fuente.
39.604	Idem.....	1 ..	Registradora...	117	La National.
39.958	Idem.....	1 ..	Maquinaria	441	O. y Montiel.

Total: cinco expediciones.
Madrid, 2 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—170).